COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 19 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., COVA S.R.L., ANGIO S.R.L., ANABELLA ZORRILLA GONZALEZ y FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 08 de septiembre de 2021**, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 37/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 88.935.000.-**
2	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**Gs. 198.938.921.-**
3	**19 DE ENERO S.R.L.**	**Gs. 125.875.970.-**
4	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**Gs. 156.506.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la planilla de ofertas de la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas se observó un error aritmético en la sumatoria total de su oferta, por lo que se le solicitó mediante Nota N° 403/2021 de la UOC 3, la aceptación o rechazo del error aritmético, pasando su oferta a ser de Gs. 198.938.921 a Gs. 198.938.926.-

Llegada la hora y fecha, la empresa mencionada más arriba presenta su nota S/N en la cual acepta el error aritmético, quedando el monto total de su oferta en Gs. 198.938.926.

La planilla de oferta de la empresa COVA de Juan Rodríguez NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC, puesto que la forma de Adjudicación es POR EL TOTAL, en la planilla de ofertas del oferente mencionado se observa que no cotiza los ítems N° 4, 7, 8 y 9. Por tal motivo se procede a descalificar su oferta conforme al **Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, de la Ley N° 2051/03**, que establece lo siguiente: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,* ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **FERRETOTTAL de Fernando Benegas, 19 DE ENERO S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS EETT.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**19 DE ENERO S.R.L.**	Gs. 125.875.970.-
2°	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	Gs. 156.506.000.-
3°	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	Gs. 198.938.926.-

Se solicitó por medio de Notas de la UOC N° 3 a las empresas 19 DE ENERO S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y FERRETOTTAL de Fernando Benegas, el catálogo de los bienes ofertados. Llegada la hora y fecha para la presentación de lo solicitado, las empresas 19 DE ENERO S.R.L. y FERRETOTTAL de Fernando Benegas presentaron sus documentos de los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	19 de Enero	Ferretottal
1	Desmalezadora	Desmalezadora, deberá tener las mínimas características citadas a continuación: semiprofesional con arnés standard boble. el manilar y el mango ajustables con tuercas mariposas Cilindrada 41.5 cm³, Diámetro/carrera del cilindro 40 mm; Carrera del cilindro 33 mm; Potencia 2.1 hp como mínimo; Velocidad máxima 10500 rpm; Carburador Walbro WYJ; Capacidad del tanque 0.95 litros , Consumo de combustible 653 g/kWh, Sistema de ignición IKEDA; Velocidad en ralenti 2500 rpm, Bujía NGK BPMR7A, Longitud del tubo 1483mm como mínimo, Peso 7,6kg como mínimo, Holgura de electrodo 0.6 mm ; garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	No cumple tiene Peso 6,85kg, menor a lo solicitado	Cumple
2	Cortador de césped	Maquina Cortador de cesped, sin bolsa, 2500 walt, 2 HP, 48 cm, de corte con 10 mts de cable, garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	No cumple, presenta Cuchilla de 255mm, menor a lo solicitado	Cumple
3	Motosierra	Motosierra semi profesional para distintos usos. dotada de gran fuerza bruta bajo cualquier velocidad, su carcasa alargada y su bajo nivel de vibración hacen que sea muy fácil de usar, deberá tener las mínimas características citadas a continuación: Cilindrada 61,5 cm³, potencia 3.9 HP, velocidad sin carga 2600 rpm, velocidad máxima 12000 rpm, diámetro de cilindro 48 mm, carrera de cilindro 34 mm, sistema de ignición SEM AM50, Bujía Champion RCJ 7Y; garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	No cumple con la Potencia mínima, presenta de 2,7 HP	Cumple
4	Bomba sumergible p/agua sucia de 7,5 HP, con salida de 4"	Bomba sumergible p/agua sucia de 7,5 HP, con salida de 4"	Cumple	Cumple
5	Amoladora de 9" 2200W	Amoladora de 9" 2200W	Cumple	Cumple

6	Taladro de 1/2"	Taladro de 1/2"	Cumple	Cumple
7	Máquina soldadora MIG 418A sin Torcha	Máquina soldadora MIG 418A, frecuencia de 50/60HZ, potencia 19 Kva,tension 220 - 380 V, tension al vacio 17/43 V, campo de regulacion 30/400 A, corriente convencional 60% 400 A y 100% 310 A, posicion de regulacion 24, soldar acero 0,6/1,6 mm, soldar inoxidable 0,8/1,2 mm, soldar aluminio 0,8/1,6 mm, clase de Aislamiento H, Indice de Proteccion IP23 S, Medidas 1000x555x1550 mm, peso 168 KG, Voltaje (3ph) 380/220 V, manometro incluye	no se visualiza EETT solamente foto	Cumple
8	Torcha para soldadora MIG SU 320 3m	Torcha para soldadora MIG SU 320 3m	sin catálogo	Cumple
9	Torcha para soldadora MIG 458E3	Torcha para soldadora MIG 458E3	sin catálogo	Cumple
10	Máquina soldadora portátil de 305 Amp	Máquina soldadora portátil de 305 Amp	no se visualiza EETT solamente foto	Cumple
11	Aparejo de 10 TON	Aparejo de 10 TON	Cumple	Cumple
12	Aparejo de 5 TON	Aparejo de 5 TON	Cumple	Cumple
13	Aparejo de 2 TON	Aparejo de 2 TON	Cumple	Cumple
14	Aparejo de 1 TON	Aparejo de 1 TON	Cumple	Cumple
15	Aparejo de 1/2 TON	Aparejo de 1/2 TON	Cumple	Cumple

Del Análisis de los catálogos presentados, se verifica que solamente las ofertas de la Empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas **cumplen** con las Especificaciones Técnicas de todos los ítems solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.

Se procede a desestimar la oferta de la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. por no presentar lo solicitado en cuanto a Catálogo de los bienes a fin de verificar las EETT solicitadas, de conformidad al ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones.*** **De la Ley N° 2051/03** que establece lo siguiente: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

La oferta de la firma 19 de Enero se procede a desestimar conforme al ***Artículo 60. Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado. Se verificó además en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio y los bienes solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas***; presenta la oferta que se ajustan a lo solicitado para todos los ítems del presente proceso, cumple con las EETT requeridas para todos los ítems mencionados; por consiguiente se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 403/21, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de Equipos y Herramientas en General a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018, 2019 y 2020). Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procederá a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Fernando Rafael Benegas Álvarez	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	3.543.901	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Ítem	Descripción del Bien	Cant	*Precio referencial*	*Precio Unitario*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	Desmalezadora	9	3.161.274	4.049.400	2.370.956	3.635.465
2	Cortador de cesped	1	2.685.750	2.421.600	2.014.313	3.088.613
3	Motosierra	2	3.764.507	4.497.600	2.823.380	4.329.183
4	Bomba sumergible p/agua sucia de 7,5 HP, con salida de 4"	2	3.356.563	25.800.000	2.517.422	3.860.047
5	Amoladora de 9" 2200W	4	845.667	906.000	634.250	972.517
6	Taladro de 1/2"	4	390.833	454.200	293.125	449.458
7	Máquina soldadora MIG 418A sin Torcha	2	22.785.951	29.724.000	17.089.463	26.203.844
8	Torcha para soldadora MIG SU 320 3m	3	810.211	1.076.400	607.658	931.743
9	Torcha para soldadora MIG 458E3	2	1.078.106	1.554.000	808.580	1.239.822
10	Máquina soldadora portátil de 305 Amp	2	1.990.362	3.276.000	1.492.772	2.288.916
11	Aparejo de 10 TON	3	4.092.500	4.265.830	3.069.375	4.706.375
12	Aparejo de 5 TON	4	2.039.779	902.231	1.529.834	2.345.746

13	Aparejo de 2 TON	4	755.023	412.578	566.267	868.276
14	Aparejo de 1 TON	8	587.556	333.730	440.667	675.689
15	Aparejo de 1/2 TON	4	907.500	243.240	680.625	1.043.625

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 25 % del referencial en los ítems N° 12, 13, 14 y 15, y por encima del 15 % del referencial en los ítems N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, se procedió a solicitar mediante notas formales el desglose de precios y/o composición de los mismos a la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas; llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, la empresa mencionada, presenta lo solicitado, los cuales fueron analizados y aceptados por estar dentro del precio del mercado, se verificó que algunos de los precios referenciales no se encuentran actualizados a los precios del mercado. Por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y la oferta es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
ACTIVO TOTAL	574.400.200	708.510.670	772.000.000	2.054.910.870	2,4	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	266.460.250	321.750.000	273.536.230	861.746.480		
ACTIVO CORRIENTE	266.460.250	321.750.000	273.536.230	861.746.480	0,35	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	707.498.200	858.881.300	878.600.000	2.444.979.500		
UTILIDAD NETA	271.577.752	369.630.648	794.276.499	1.435.484.899	1,59	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	200.000.000	350.000.000	350.000.000	900.000.000		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de Equipos y Herramientas en General a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018, 2019 y 2020). Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

b) Capacidad Técnica: N/A

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** cuya oferta fue la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más razonables.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°29/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** a la siguiente empresa:

- ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas;*** para todos los ítems., hasta la suma de **Gs. 130.818.526.- (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos diez y ocho mil quinientos veinte y seis).**

- **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en los ítems N° 1, 3, 4 y 7 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 06 de octubre de 2021.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ.
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 29/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	FERRETOTTAL de Fernando Benegas						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Evento	7	Husqvarna	Americana	4.049.400	28.345.800
2	27112014-002	Cortador de césped	Unidad	Evento	1	Trapp	Brasil	2.421.600	2.421.600
3	27111508-013	Motosierra	Unidad	Evento	1	Husqvarna	Americana	4.497.600	4.497.600
4	40151510-001	Bomba sumergible p/agua sucia de 7,5 HP, con salida de 4"	Unidad	Evento	1	Pedrollo	Italia	25.800.000	25.800.000
5	20101712-001	Amoladora de 9" 2200W	Unidad	Evento	4	Black + decker	Americana	906.000	3.624.000
6	23101505-001	Taladro de 1/2"	Unidad	Evento	4	Black + decker	Americana	454.200	1.816.800
7	23171507-002	Máquina soldadora MIG 418A sin Torcha	Unidad	Evento	1	Helvi	Italia	29.724.000	29.724.000
8	23171507-9999	Torcha para soldadora MIG SU 320 3m	Unidad	Evento	3	Sumig	Brasil	1.076.400	3.229.200
9	23171507-9999	Torcha para soldadora MIG 458E3	Unidad	Evento	2	Sumig	Brasil	1.554.000	3.108.000
10	23171508-001	Máquina soldadora portátil de 305 Amp	Unidad	Evento	2	Msa Industrial	chino	3.276.000	6.552.000
11	27113201-016	Aparejo de 10 TON	Unidad	Evento	3	Truper	Mexico	4.265.830	12.797.490
12	27113201-016	Aparejo de 5 TON	Unidad	Evento	4	Optima	chino	902.231	3.608.924
13	27113201-016	Aparejo de 2 TON	Unidad	Evento	4	Optima	chino	412.578	1.650.312
14	27113201-016	Aparejo de 1 TON	Unidad	Evento	8	Optima	chino	333.730	2.669.840
15	27113201-016	Aparejo de 1/2 TON	Unidad	Evento	4	Optima	chino	243.240	972.960
			Precio Total						**130.818.526**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ.
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3